

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.1741/2015

México, D.F. a 19 de octubre de 2015

**C. TERESA FERNÁNDEZ ROMÁN**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO  
DETECT LAB S. DE R.L. DE C.V.  
TERCERA CERRADA DE CALLE 12 No. 251  
GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070, DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Con base en el Artículos 4, 6 fracción VIII, XXXVIII, 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal Artículos 325,326,327 y 329 al 334 de su Reglamento y al Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de constatación y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2006, me permito hacer de su conocimiento el Laboratorio Detect Lab S. de R.L. de C.V., ha sido autorizado con el No. C.C.010 por esta Dirección como Laboratorio de Control de Calidad Interno para el área de:

PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS			
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA	RESPONSABLE
Identificación y valoración de principio activo	Espectrofotometría UV-Visible	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos Décima Edición, Volumen II, pág. 1664-1665. Año 2011	Beatriz Amalia Beltrán Brauer
Identificación y valoración de principio activo	Cromatografía de líquidos de alta resolución	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos Décima Edición, Volumen II, pág. 345-349. Año 2011	Teresa Fernández Román

Con vigencia hasta el 18 de octubre de 2020.

También le informo que, con fundamento en el Art. 122, 125, 126, 128 y 129 de la referida ley esta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida. Cuando el laboratorio pretenda realizar

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**  
**Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria**  
*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.1741/2015

alguna modificación a las características bajo las cuales se le dio origen a la autorización, deberá comunicar a esta Dirección de Área en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE SERVICIOS**  
**Y CERTIFICACIÓN PECUARIA**



**MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y  
CERTIFICACIÓN PECUARIA



C.C.P.- **MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ**, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - Para conocimiento.  
**ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA**, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA - Para conocimiento.  
**MVZ. CARLOS JOSÉ ARROYO SANTISTEBAN**, DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL DISTRITO FEDERAL - Para conocimiento.  
**MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ**, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATACIÓN EN SALUD ANIMAL (CENAPA) - Para conocimiento.

